



La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana (CS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo (SEA Hidalgo), con base y cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 18, Fracción II, incisos a), b), c), d), e), y f) primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en la Entidad, y:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el pasado 28 de septiembre de 2017 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo;
2. Que el pasado 9 de octubre de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el portal oficial en línea del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el Acuerdo de aprobación de los integrantes de la Comisión de Selección que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y que resultaron idóneos para ocupar el cargo.
3. Que la fracción II del Artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo señala que la Comisión de Selección deberá emitir una Convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del SEA Hidalgo.
4. Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal;
5. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas/os de reconocida probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el estado; y
6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es la integración del Comité de Participación Ciudadana.

### **POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SEA HIDALGO**

#### **CONVOCA**

A las/os ciudadanas/os hidalguenses, para que presenten su postulación como aspirantes para pertenecer al Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del SEA Hidalgo.

El proceso de selección se realizará de acuerdo a las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección:

#### **BASES**

##### **PRIMERA. DE LOS ASPIRANTES.**

Las/os aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:



Comisión de Selección  
**SEA Hidalgo**

- I. Tener ciudadanía hidalguense, con una residencia efectiva en el estado de cinco años y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación;
- IV. Poseer título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de diez años al día de la designación y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- X. No ser Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Subsecretario de la Administración Pública Estatal, Oficial Mayor, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero de la Judicatura o integrante de alguna administración municipal, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

## **SEGUNDA. DE LAS POSTULACIONES.**

La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de los aspirantes a ocupar alguno de los cinco cargos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación
2. Hoja de vida que contenga los datos generales de la o el aspirante, como son: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico de contacto.
3. *Currículum Vitae* en versión pública que exponga su formación académica, experiencia profesional, capacitación y/o actualización, así como, la descripción en su caso, el listado de las publicaciones y/o contribuciones en los temas considerados en esta Convocatoria y su respaldo electrónico.
4. Un documento de exposición de motivos de máximo cinco mil caracteres con espacios, donde la persona postulada exponga las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
5. Copia simple del acta de nacimiento, de CURP, de credencial de elector y/o pasaporte vigente del postulante.
6. Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad (formato único):



Comisión de Selección  
**SEA Hidalgo**

- a) No haber sido registrado como candidato (a), ni ocupado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
  - b) No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
  - c) No haber sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
  - d) No haber desempeñado el cargo en el Estado, Senador(a), Diputado(a) Federal o Local, Secretario(a) de Despacho o Fiscal General de Justicia del Estado de Hidalgo, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria;
  - e) No encontrarse suspendido (a) o privado (a) en el ejercicio de sus derechos civiles y no haber sido condenado (a) por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión;  
y
  - f) No haber desempeñado el cargo de Consejero Jurídico, Secretario ni Subsecretario de despacho en la Administración Pública o Consejero de la Judicatura estatal en los cuatro años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria.
7. Escrito en el que manifieste, que acepta los términos de la presente Convocatoria y que es su voluntad participar en el proceso de selección.
  8. Constancia oficial que acredite su residencia en el Estado de Hidalgo de al menos cinco años previos a la fecha de la Convocatoria.
  9. Copia de los documentos que respalden, en su caso, sus contribuciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización, combate a la corrupción o actividad destacada en la sociedad civil.
  10. Copia de Título(s) y Cédula (s) profesional.
  11. Presentar la declaración de **no conflicto de intereses** en el formato descargable en la página de la comisión de Selección del SEA Hidalgo (descargar documento)
  12. Todos los documentos deberán estar firmados en su margen derecho y las cartas y escritos con firma al calce.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Selección. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma, será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

### **TERCERA. DE LA DECLARACIÓN FISCAL Y PATRIMONIAL.**

Una vez designados las/os cinco ciudadanas/os como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir del 23 de enero para que entreguen a la Comisión sus declaraciones patrimonial y fiscal, en términos de los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

### **CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

De conformidad con lo indicado en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2 y 5 de la base segunda de esta



Comisión de Selección  
**SEA Hidalgo**

Convocatoria serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

El Aviso de Privacidad está disponible para su consulta en el portal de la Comisión <http://www.comisiondeseleccionhidalgo.com/>.

#### **QUINTA. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

La Comisión de Selección desarrollará una metodología para verificar que los expedientes de las/os aspirantes cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

1. Experiencia en el diseño, aplicación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.
2. Conocimiento en cualquiera de las siguientes temáticas:
  - Administración pública; participación ciudadana; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública;
  - Formulación y fiscalización presupuestal; inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental;
  - Procuración y administración de justicia, en particular del sistema penal acusatorio;
  - Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información; y en la sistematización de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia en el diseño de indicadores y metodologías en los temas de esta Convocatoria.
4. Conocimiento en procesos de vinculación con organizaciones sociales y académicas.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento público en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Conocimiento de las legislaciones que regulan la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

#### **SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.**

Las postulaciones de las/os aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del día 8 y hasta el 26 de diciembre del año en curso por los dos medios indicados a continuación, en los horarios siguientes:

##### **a) Postulación electrónica vía correo electrónico:**

La postulación electrónica se recibirá desde las 00:00 hrs. del día 8 de diciembre del 2017 hasta las 14:59 del día 26 de diciembre del 2017, al correo electrónico [clizardi.csh@gmail.com](mailto:clizardi.csh@gmail.com) con copia a [riverabarquin.csh@gmail.com](mailto:riverabarquin.csh@gmail.com) y los documentos originales se recibirán personalmente o a través de mensajería, en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho.

Se emitirá una carta de acuse que compruebe la recepción de la documentación enviada por correo, a más tardar el día 26 de diciembre del 2017 en la dirección: Fracc. Comercial y de Servicios Lote 2 del Lote 6, El Palmar I, CP 42188 a partir de las 9:00 horas del 8 de diciembre de 2017 hasta las 15:00 horas del 26 de diciembre de 2017, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



Comisión de Selección  
**SEA Hidalgo**

En caso de no entregar la documentación en físico en el lugar y hora señalada, aun cuando se haya enviado en correo electrónico en tiempo y forma, se tomará por no aceptada la postulación por falta de los documentos en físico.

**b) Postulación en papel con respaldo USB con entrega física:**

La postulación y el expediente en extenso, deberá entregarse personalmente, en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneada (USB). Se recibirán desde las 00:00 hrs. del día 8 de diciembre del 2017 hasta las 14:59 del día 26 de diciembre del 2017, en la dirección: Fracc. Comercial y de Servicios Lote 2 del Lote 6, El Palmar I, CP 42188 a partir de las 9:00 horas del 8 de diciembre de 2017 hasta las 15:00 horas del 26 de diciembre de 2017, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La documentación deberá entregarse en sobre cerrado en atención a la Lic. Cecilia Lizardi Velasco, Secretaria Técnica de la Comisión de Selección del SEA Hidalgo.

Al momento de la entrega será emitida una carta de acuse de recepción de los documentos originales de la postulación.

**SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES.**

Concluido el periodo de recepción de los documentos presentados por las/os aspirantes, la Comisión de Selección integrará los expedientes de manera individualizada para los efectos correspondientes.

Si la presentación del expediente es extemporánea o fuera de forma, será motivo suficiente para tener como no presentada la solicitud del registro del aspirante.

Se tomará como hora de recepción de las postulaciones enviadas por correo electrónico la que quede registrada como hora de recepción del mensaje en el servidor de correos de la Comisión de Selección.

**OCTAVA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Cerrada la Convocatoria, dentro de las 24 horas siguientes, se publicará el listado de personas registradas en el sitio web de la Comisión de Selección ([www.comisiondeseleccionhidalgo.com](http://www.comisiondeseleccionhidalgo.com)), así como en Facebook ([www.facebook.com/ComisionSeleccionSEAH](http://www.facebook.com/ComisionSeleccionSEAH)) y Twitter ([www.twitter.com/cs\\_seah](http://www.twitter.com/cs_seah)).

La **primera etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la Presente Convocatoria. Posteriormente, respecto de las/os aspirantes que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental, curricular y de idoneidad para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será publica a partir del cierre de la Convocatoria.

La **segunda etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las/os aspirantes validadas/os y el calendario de las audiencias individuales. Las audiencias serán públicas, y se invitará a participar a las organizaciones de sociedad civil, instituciones de educación superior, investigadores, académicos, y a la sociedad en general a través del envío de preguntas para las/os aspirantes validadas/os.



Comisión de Selección  
**SEA Hidalgo**

La **tercera etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo.

#### **NOVENA: DE LA TRANSPARENCIA.**

La designación de las/os cinco miembros del Comité de Participación Ciudadana y la asignación de periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, se hará en sesión pública.

El resultado se comunicará en un plazo no mayor a 24 horas al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

#### **DECIMA: DE LOS PLAZOS.**

Esta convocatoria surtirá efecto a partir de su publicación y contará con los siguientes plazos:

Vigencia de la convocatoria	Publicación del listado de aspirantes registrados	Publicación de listado de aspirantes validados	Publicación de fechas de entrevistas	Evaluaciones de idoneidad y audiencias públicas	Recepción de preguntas de la sociedad civil	Designación del Comité de Participación Ciudadana	Ratificación del Comité de Participación Ciudadana
Del 8 al 26 de diciembre de 2017	27 de diciembre de 2017	2 de enero de 2018	5 de enero de 2018	Del 8 hasta el 19 de enero de 2018	Del 3 al 5 de enero de 2018	23 de enero de 2018	A partir del 30 de enero de 2018

La designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se realizará en Sesión Pública por el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión de Selección.

#### **DÉCIMO PRIMERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

La presente Convocatoria surtirá efectos inmediatos a partir de su publicación, el día 8 de diciembre a las 00:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 8 de diciembre de 2017.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO**